



Aguaray (S), 16 ENE 2023

RESOLUCION N° 0100-023

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936 - R.M N° 1105-021 - La función que viene desempeñando la agente municipal Srta. **CORDOBA, Débora M. - D.N.I. N° 37.731.922 – LP N° 814, y;**

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, en función del desempeño mostrado por el personal responsable del Libro de Resoluciones en la Unidad de Archivo y Gestión Administrativa, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con la misma a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo la Srta. **CORDOBA, Débora M. LP N° 814** la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Encargada del Libro de Resoluciones en la Unidad de Archivo y Estadísticas dependiente de la Coordinación de Despacho y Gestión Administrativa a la Srta. **CORDOBA DEBORA MA. S. - D.N.I. N° 37.731.922** con domicilio en B° 100 Viviendas – Mzna. A – Casa N° 4 de esta localidad a partir del día 01 de enero de 2.023 y hasta el día 31 de marzo de 2.023.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría D conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno Municipal, RR. HH. y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 5.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sarzu Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray

